

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

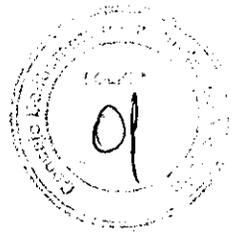
Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Neuquén al inmueble perteneciente a quien en vida fuera Don Marcelo Berbel, ubicado en la calle María Eva Duarte de Perón N° 608 del Barrio La Sirena.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén; 24 de junio de 2025

NOTA N°: 066/2025

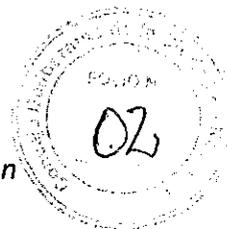
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad De Neuquén al inmueble perteneciente a quien en vida fuera Don Marcelo Berbel. Y;

CONSIDERANDO:

Que se trata del inmueble ubicado en la calle Eva Duarte de Perón N° 608 del barrio La Sirena, en la ciudad capital del Neuquén.

Que en el seno de esa humilde morada don Marcelo Berbel se inspiró en cientos de obras poéticas y musicales, dando inicio al profundo sentir de pertenencia e identidad neuquina.

Que allí no solo convivía la música y el arte, sino que abundaba el bullicio familiar que daba muestra de una familia tradicional con epicentro en la figura de Marcelo y Rosa y sus hijos Hugo Marcelo (Chelito), Néstor Armando (Guchi), María Teresa (Marite) y Dante Gerardo Berbel.

Que esta casa fue la posta obligada de grandes figuras de la música y la cultura nacional e internacional, porque era visita inexcusable pasar a lo de Berbel en cualquier gira artística o visita por la puerta a la Patagonia.

Que en sus paredes hay registro de algunos de ellos, como muestra de hospitalidad, solidaridad, amistad y compañerismo. Don Marcelo Berbel fue un destacado anfitrión en esta, su casa, de gran parte de su vida.

Que un collage de fotos da muestra de la trayectoria artística de los hermanos Berbel, desde su formación hasta nuestros días, ápice de música y poesía patagónica en los escenarios nacionales.

Que entre letras, partituras, galardones y utensilios domésticos, suman el decorado de cada sala, en donde el duende inspirador dejaba huellas que luego se transformaron en distinguidas obras de arte.

Que en su patio crece altivo, fresco e imponente el "níspero" que el propio Marcelo planto con sus manos y es dueño absoluto de un pasaje de esta memoria hecha canción.

Que durante este turismo doméstico, no se puede negar su enigmática presencia en cada rincón de la casa, la historia y su vivencia mantiene con vida la Neuquinidad.

Que su figura jerarquiza el acervo provincial y regional ya que se destacó como portavoz de la cultura Mapuche con un tono justo, reivindicador pero que no expresa rencores ni odios.

Que estas actitudes hablan por si solas el compromiso de Don Marcelo con la injusticia y para enfrentarlo adopta recibir con brazos abiertos a la gente que viene de otros lados y manifiesta el deseo de que todos conecten en un sentido de neuquinidad.

Que a través de este proyecto se pretende reparar, custodiar y proteger nuestro patrimonio histórico, monumentos que acompañaron el crecimiento de la ciudad o aquellos lugares donde nuestros destacados vecinos, sembraron la semilla de identidad a la neuquinidad.

Que su legado de identidad de neuquina lo expresa en sus obras más destacadas; "Neuquén Trabun Mapu" – compuesto junto a Osvaldo Arabarco; "Quimey Neuquén", realizado en colaboración con otro gran poeta neuquino, Milton Aguilar; y los entrañables retratos musicales y poéticos de nuestra geografía y sentimiento neuquino, como "Piñonero", "Amutuy Soledad" "El Embudo", "La Pasto Verde", "La Huinqueña" o "Regreso al Ayer".

Que en el seno de su escritorio descansan alrededor de 1357 letras, más coplas y libros, algunos apuntes donde trazaba las primeras glosas, su maso de naipes de barajas españolas con las que jugaba al solitario esperando el regreso de la musa inspiradora y la compañía de sus pájaros que custodiaba celosamente en el patio interno.

Que este aporte cultural provisto por don Marcelo Berbel, permitió de manera oficial que fuera enseñada en escuelas y divulgada en medios de comunicación, la historia de los vencedores de la Pampa Húmeda de raíz europea, la voz de los vencedores. Con gran valentía, fue capaz de superar esas las disputas y el dolor del pasado, para crear una fusión cultural que hoy constituye el epicentro de la identidad neuquina: la interculturalidad.

Que con extraordinaria creatividad, Marcelo Berbel fusionó las cuerdas de la guitarra española con la percusión del kultrun mapuche, dando nacimiento a un género musical absolutamente innovador: el Loncomeo, una danza rogativa mapuche que se caracteriza por el vigoroso movimiento de cabeza de los bailarines, imitando el movimiento de la fauna local.

Que la vivienda se encuentra en la actualidad abierta al acceso público, donde se dictan distintos talleres de arte y cultura general, con la sobresaliente cultura mapuche.

Que esta casa sea la casa grande de quienes nacieron y se criaron en este suelo y también por todos aquellos que lo adoptaron como propio y hoy se permean de neuquinidad, debe conservarse como patrimonio Histórico cultural de la ciudad de Neuquén-

Que en la actualidad se dictan talleres musicales que abarcan desde instrumentos tradicionales hasta canto y composición musical, Programas de educación formal a través de IDAF, que ofrecen profesorado en Danzas Folklóricas, Guitarra y Bombo, Actividades educativas y culturales para niños, como visitas escolares con plantación de Pehuenes y recitales didácticos de música neuquina, espacios para la creación y el ensayo, como el estudio de grabación y la sala de ensayo y proyectos futuros emocionantes, como radio en vivo y eventos culturales y gastronómicos.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Neuquén al inmueble perteneciente a quien en vida fuera Don MARCELO BERBEL, con Nomenclatura Catastral N° 0920-071-3834-0000 ubicado en calle María Eva Duarte de Perón N° 608 del Barrio La Sirena.

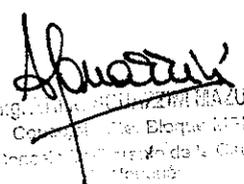
ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a emplazar una placa con la leyenda casa de don Marcelo Berbel. "Patrimonio Histórico y cultural de la Ciudad De Neuquén" y incorporar un Código QR con una breve reseña, que contenga la información más relevante sobre la persona y el Patrimonio Histórico cultural.

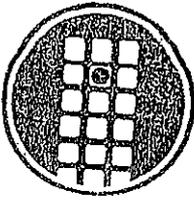
ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal Incorporara al "Circuito Turístico Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén" la casa de Don. Marcelo Berbel – Centro Histórico y cultural ubicado en calle María Eva Duarte de Perón N° 608 del Barrio La Sirena.

ARTICULO 4º): DE FORMA


M.C. Victoria Fernández
Concejal Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


CLAUDIA ARGÜERO
Concejal Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Juan Carlos
Concejal Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

| | | |
|---|------------|-------------|
| Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | | |
| REGISTRO ÚNICO N° 51.828..... | | |
| Fecha: 24/06/25 | Folios: 03 | Hora: 13:00 |
| Recibido por: Sibano Sepúlveda | | |
| Mesa de Entrada General Legislativa | | |

| | |
|--|--------------------------|
| 24/06/2025 | ENTRADA N° 454/2025 |
| Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 175-B-2025 Nota n° | |
| Recibido por: Sibano Sepúlveda | |
| Firma:  | MESA DE ENTRADA (D.G.L.) |

| |
|--|
| 26/06/2025 |
| Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario..... |
| N° 10/2025 |
| Pase a la Comisión |
| |
| Dcción Gral. Legislativa |